

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE CIUDAD RODRIGO EL DÍA 6 DE MARZO DE 2009

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde Presidente:

D. Fco. Javier Iglesias García.

Concejales:

D. Marcelino Cordero Méndez

D^a M^a José Ramos Sánchez Villares

D. Pedro Muñoz Garzón.

D^a Adoración Cañamero Varas

D^a Rosa Esquivel Jurado.

D^a M^a del Carmen Cambronero Sánchez.

D. Ignacio Hernández González.

D. Enrique Cencerrado de Aller.

D^a Begoña Muñoz Ramos

D. José Manuel Mangas Tamames

D. Juan Luís Cepa Álvarez.

D. Joaquín Chanca Díaz

D^a M^a Soledad Heras Juanes.

D. Víctor Trigo Lobato.

D. José Fco Prieto Prieto

D^a Aranzazu Leronés Barreña

Ausencias justificadas:

Ninguna

Secretario Acctal.

D. Carlos Hernández Rubio

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y siendo las trece horas treinta minutos del día seis de marzo de dos mil nueve, se reúnen en primera convocatoria los señores Concejales de este Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, que al margen se relacionan, componentes del Ayuntamiento Pleno.

Abierto el acto por la Presidencia, se procedió a tratar de los asuntos figurados en el orden de convocatoria, resolviéndose todos ellos en los términos que a continuación se expresan:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Se da lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. Se da cuenta a los miembros del Pleno de la Corporación, según determina el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de la Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria que comprenden las numeradas desde la 997/2008 de 26 de diciembre a la 1007/2008 de 30 de diciembre, y desde la 1/2009 de 2 de enero hasta la 159/2009, de 6 de marzo.

En particular se da cuenta de las siguientes Resoluciones:

- Resolución 997/2008 de 26 de diciembre, por la que se aprueba la Transferencia de créditos número 2.

“En Ciudad Rodrigo, a veintiséis de Diciembre de dos mil ocho.

Visto el informe emitido por el Interventor Accidental de fecha actual.

Por la presente Resolución vengo en disponer lo siguiente:

PRIMERO.- APROBAR la Transferencia de Créditos número 2 dentro del vigente Presupuesto, de conformidad con lo establecido en los arts. 179 y 180 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, Texto Refundido aprobado por R.D. legislativo 2/2004 de 5 de marzo, arts. 40-42 del R.D. 500/1990 de 20 de Abril y Base 13^a de las de Ejecución del Presupuesto.

SEGUNDO.- Dése cuenta de esta Resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente en el lugar y fecha indicados al principio, de todo lo cual como Secretario doy fe.”

- Resolución 82/2009, de 4 de febrero, por la que se aprueba la Liquidación del Presupuesto General del Ejercicio 2008.

“Vistos los documentos justificativos de la liquidación del Presupuesto único de 2008, emitidos conforme a lo previsto en el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y en el Art. 90 del Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Visto el informe de Intervención de fecha 30 de enero de 2009.

De conformidad con el Art. 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y con el Art. 90.1 del Real Decreto 500/2990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2008.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los Arts. 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y 90.2 del Real Decreto 500/1º990, de 20 de abril.

TERCERO.- Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Fco. Javier Iglesias García, en Ciudad Rodrigo, a cuatro de febrero de 2008, de lo que como Secretario doy fe.”

- Resolución 143/2009, de 26 de febrero, por la que se aprueba la incorporación de créditos de figurar en la liquidación del Presupuesto de gastos como Remanentes de créditos.

“En Ciudad Rodrigo a veintiséis de febrero de dos mil nueve.

Visto el informe emitido por el Interventor Accidental.

Por la presente RESOLUCIÓN vengo en disponer lo siguiente:

PRIMERO.- APROBAR la incorporación de créditos que figuran en la Liquidación del Presupuesto de Gastos como Remanentes de Créditos por un importe de 659.392,78 € y que son los siguientes:

| PARTIDAS | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|-------------|---|------------|
| 322.1310108 | Haberes pers. Formador T.E. “Las Alamedas” (1ª fase) | 26.451,89 |
| 322.1310208 | Haberes alum-trabaj. T.E. “Las Alamedas” (1ª fase) | 60.799,66 |
| 322.1311108 | Haberes pers. Temporal OPEAS | 6.483,90 |
| 322.2260808 | Gastos funcionamiento T.E. “Las Alamedas (1ª fase) | 3.215,94 |
| 323.1310008 | Haberes pers. Formador P.C.P. Aux. Restauración (08/09) | 5.787,30 |
| 323.1311008 | Haberes pers.formador P.C.P. Informática | 12.167,94 |
| 323.2260508 | Gastos funcionamiento P.C.P. Aux.Restauración (08/09) | 2.794,89 |
| 433.6010108 | Alumbrado público C/ Tormes (P.P. 08) | 40.308,63 |
| 433.6010208 | Alumbrado público C/ Góngora (P.P. 08) | 60.000,00 |
| 441.6110008 | Colector y tanque tormentas C/ Alameda Vieja | 40.574,78 |
| 456.1310408 | Haberes pers. Temporal Programa E.P.A. (Curso 08/09) | 3.445,11 |
| 511.6010308 | Pavimentación Aceras V.S. Martín (P.P. 08) | 74.339,66 |
| 511.6220008 | Adecuación Inmueble Casa de la Mujer | 289.072,11 |
| 533.7210008 | Aportación Aytº mejora margen derecha rio Agueda | 22.476,76 |
| 751.1310508 | Haberes pers. Temporal apertura y atención Edificios históricos | 11.474,21 |
| | TOTAL | 659.392,78 |

SEGUNDO.- Dése cuenta de esta Resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente en el lugar y fecha indicados al principio por ante mí el Secretario que doy fe.”

- Y la resolución 145/2009, de 26 de febrero, por la que se aprueba el expediente de generación de créditos número 1.

“En Ciudad Rodrigo a veintiséis de febrero de dos mil nueve.

Visto el informe emitido por el Interventor Accidental de fecha actual.

Por la presente RESOLUCIÓN vengo en disponer lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de GENERACIÓN DE CRÉDITOS NUMERO 1 dentro del vigente Presupuesto que recoge la siguiente subvención:

Resolución de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial de fecha 6 de febrero de 2009 por la que se autoriza la financiación de proyectos de obras con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre para la Dinamización de la Economía y el Empleo financiando las obras, entre otras, de los proyectos de este Ayuntamiento que a continuación se relacionan, por un importe de 2.464.030,99 euros.

- Construcción Colector General Zona Este.
- Obras de mejora de abastecimiento.
- Construcción de frontón descubierto en zona deportiva en C/ Góngora.
- Construcción de Sala deportiva especializada (SD4) Sala de tiro con arco.
- Remodelación de edificio en el Cementerio Municipal.

SEGUNDO.- Dése cuenta de esta Resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en el lugar y fecha indicados al principio por ante mí el Secretario que doy fe.”

El Pleno de la Corporación queda enterado y conforme.

TERCERO.- APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES CON REFERENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008. Se da cuenta del Inventario de Bienes Municipales, rectificado con referencia al 31 de diciembre de 2008.

La Corporación, una vez enterada, acuerda por unanimidad de los 17 miembros asistentes de los 17 que lo forman, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar con el resumen que seguidamente se expresa la rectificación del inventario del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo a fecha 31 de diciembre de 2008.

RESUMEN

| | | FOLIOS | IMPORTE |
|----------------------------|---|-------------------|---------------|
| 1.- | BIENES INMUEBLES.- RÚSTICAS | Del nº 2 al 28 | 298.810,77 |
| 2.- | BIENES INMUEBLES.- URBANAS | Del nº 29 al 126 | 19.008.564,05 |
| 3.- | BIENES INMUEBLES.- VÍAS PÚBLICAS | Del 127 al 139 | 0,00 |
| 4.- | BIENES MUEBLES DE CARÁCTER HISTÓRICO, ARTÍSTICO O ECONÓMICO | Del nº 140 al 409 | 216.711,04 |
| 5.- | VALORES MOBILIARIOS. | | 0,00 |
| 6.- | CRÉDITOS Y DERECHOS PERSONALES. | | 0,00 |
| 7.- | VEHÍCULOS | Del nº 410 al 427 | 292.998,68 |
| 8.- | SEMOVIENTES | | 0,00 |
| 9.- | BIENES MUEBLES. | Del nº 428 al 479 | 909.353,47 |
| 10.- | BIENES REVERTIBLES | Del nº 480 al 489 | 417.264,27 |
| | ÍNDICE | Fol. 490 | |
| TOTAL DEL INVENTARIO | | | 21.143.702,28 |

SEGUNDO: Que se cumpla lo determinado en los Arts. 31 y 32 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.372/1986 de 12 de junio y en el Decreto 128/1984, de 5 de diciembre de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de Junta de Castilla y León sobre la materia, remitiendo copia del inventario a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación de la Junta de Castilla y León en Salamanca.

CUARTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA TRANSFERIR VIVIENDAS DEL SECTOR 17 PGOUM, INTERESADA POR CONSTRUCCIONES SANTIAGO COLINA S.L.

En la Junta de Gobierno Local celebrada con fecha 12 de septiembre de 2008, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle que tiene por objeto la transferencia de aprovechamiento de la parcela RM-4 a las parcelas RU-2 y R.U.1.3 del Sector 17 PGOUM, interesada por Construcciones Santiago Colina S.L.

Se han remitido la documentación preceptiva a los distintos organismos previstos en el artº 153 RUCYL para la emisión de los informes sectoriales correspondientes.

Se ha sometido el expediente, asimismo, al preceptivo plazo de Información pública, mediante anuncios en los respectivos Boletines Oficiales (BOP de Salamanca nº 210 de 31 de octubre de 2008, BOCYL nº 208 de 28 de octubre de 2008), y en el Diario La Gaceta de 6 de noviembre de 2008, no habiéndose presentado alegación alguna al mismo, según consta en la Certificación de Secretaría de fecha 15 de diciembre de 2008.

Por la Presidencia se somete a votación ordinaria el presente Asunto que arroja el siguiente resultado:

- Miembros del Pleno presentes: 17 de los 17 de que se compone legalmente.

- Votos a favor: 17.

- Votos en contra: Ninguno

- Abstenciones: Ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el Pleno de la Corporación ACUERDA lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para transferir viviendas del Sector 17 PGOUM, redactado por el Arquitecto D. Javier Francia Castañeda y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de León, Delegación de Salamanca, con fecha 29 de diciembre de 2004 y cuyo objeto es la transferencia de aprovechamiento del número de viviendas desde la parcela RM-4 a la RU-2 y R.U.1.3.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 61.1. y 140.3 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y a la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, adjuntando al oficio de notificación a ésta última, un ejemplar del instrumento aprobado con todos sus

planos y documentos, junto con su soporte informático, para su remisión a la Comisión Territorial de Urbanismo; así como al Promotor y quien se haya personado en el procedimiento.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Castilla y León con las particularidades previstas en la Ley 4/2008, de 15 de septiembre de Medidas sobre Urbanismo y Suelo en Castilla y León.

QUINTO.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA LIMPIEZA URBANA. Se da cuenta del expediente de contratación tramitado mediante el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa y varios criterios de adjudicación, del Contrato de Administrativo de gestión de servicios públicos de la limpieza urbana.

Visto que tras el oportuno proceso licitatorio y de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, el Pleno de la Corporación, en sesión de 10 de febrero de 2009, adjudicó provisionalmente el contrato a la oferta económica mas ventajosa, URBASER S.A.

Visto que con fecha 11 de Febrero de 2009, la adjudicación provisional se notificó a todos los licitadores y se publicó en el Perfil de contratante del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo el 12 de febrero de 2009.

Visto, asimismo, que la adjudicación provisional se notificó al adjudicatario URBASER S.A. requiriéndole para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva.

Visto que con fecha 2 de Marzo, el adjudicatario URBASER S.A, provista de NIF A-79524054 constituyó garantía definitiva por importe de 167.757,01 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público procede su adjudicación definitiva.

Por la Presidencia se somete a votación ordinaria el presente asunto que arroja el siguiente resultado:

- Miembros del Pleno presentes: 17 de los 17 de que se compone legalmente.
- Votos a favor: 10 del Grupo Municipal Popular y 7 del Grupo M. Socialista
- Votos en contra: Ninguno
- Abstenciones: Ninguna

Por todo ello, el Pleno de la Corporación de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, ACUERDA lo siguiente:

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente el contrato administrativo de gestión de servicios públicos de la limpieza urbana, y por un periodo de diez años, con posibilidad de una única prórroga por 10 años más, a la URBASER S.A provisto de C.I.F. Nº A-79524054, con domicilio en Avda de Tenerife 4-6, C.P. 28703 San Sebastián de los Reyes (Madrid), cuya propuesta económica e inversión según se detalla en la Memoria presentada por el licitador y que junto con el contenido de los Pliegos de condiciones tendrán carácter contractual, es la siguiente:

“1.- Se compromete prestar el Servicio de Limpieza Urbana (entendida como Limpieza viaria y la Limpieza y corte de hierba de todo el conjunto del Recinto Amurallado) con arreglo a la Memoria de Gestión presentada y por una retribución por parte del Ayuntamiento para el primer año de la contrata (de los diez previstos)

| | |
|--------------|--------------|
| | 335.514,02 € |
| 16% IVA..... | 23.485,98 € |
| TOTAL.... | 359.000,00 € |

2.- En la documentación adjunta se reseñan las Mejoras propuestas:

- Mejoras relativas a los Servicios y al Pliego de Condiciones:
 - Maquinaria de nueva adquisición (Anexo)
 - Barrido mecánico
 - En calles no previstas en el Pliego (C/ Góngora y otras) mediante Máquina Barredora y frecuencia quincenal.
 - Limpieza semanal mediante barrido mecánico del Sector 1, 3 veces por semana
 - Limpieza quincenal en los Polígonos Industriales (Sector 2 y 3).
 - Seguro RC de hasta 10 millones de euros.
- Mejoras sin contraprestación económica:
(Valoración: 6.916,57 €/anuales)
 - Personal de estructura incluido en Gastos Generales
 - Jefe de Servicio.
 - Vehículo de inspección.
 - Equipo informático
 - Acondicionamiento maquinaria de anterior contrata (Barredora y tractor desbrozador).
 - Campaña de comunicación ciudadana.
 - LINEA 900. Gratuito para las llamadas locales desde teléfonos fijos.

- Personal-Subrogación-Contratación.
 - Compromiso de mantener al personal de la anterior contrata (10 trabajadores a jornada completa y 1 trabajador a media jornada). Mantenimiento de la plantilla añadiendo 1 conductor/capataz a jornada completa y ampliar a jornada completa el trabajador de media jornada. Cualquier variación en la plantilla deberá ser comunicada por escrito al Ayuntamiento.”

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a la partida 442.22700 “Retribución concesión servicio limpieza viaria” del presupuesto en vigor.

TERCERO.- Notificar la adjudicación definitiva a los licitadores que no han resultado adjudicatarios así como al adjudicatario para la firma del contrato administrativo.

Seguidamente toma la palabra el Delegado de Limpieza, D. Ignacio Hernández González señalando, que el contrato que se acaba de adjudicar es un gran paso para la mejora del servicio de la Limpieza Urbana de la ciudad, tal y como ya comprobaron todos los miembros de la Mesa de Contratación. Señala que el Ayuntamiento ha apostado fuerte por ofrecer un servicio de calidad para los próximos diez años. Se mejora el anterior servicio con la incorporación de nueva Maquinaria y más personal, que redundará enormemente en beneficio de los ciudadanos. Aprovecha para dar las gracias a todos los Concejales y demás personal que ha intervenido en las diferentes Comisiones para perfilar el Pliego de Condiciones.

Finaliza el Sr. Alcalde corroborando la intervención del Sr. Delegado de Limpieza por considerar que esta adjudicación va a suponer una mejora considerable del servicio de limpieza urbana de la ciudad que, si ya antes era bueno, será bien acogido por la ciudadanía.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS. Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista (GMS), D. José Manuel Mangas Tamames quien señala que intentará ser breve con unas preguntas que en el fondo redundan en beneficio de la ciudadanía y en el mejor hacer del Ayuntamiento.

Su primera intervención versa sobre la Página Web municipal, la Biblioteca Municipal y la Escuela Municipal de Nuevas Tecnologías. Se dijo en su día por el Equipo de Gobierno que la Página Web serviría para mejorar la accesibilidad y la transparencia de todos los asuntos del Ayuntamiento y de los cuales tendrían acceso los ciudadanos: Solicitudes, Actas de Comisiones y Plenos, Presupuestos, etc y que cualquier tipo de gestión se podría realizar por vía telemática. Sin embargo la Página Web sigue adoleciendo de falta actualidad con noticias y eventos anclados en el pasado. Se debe caminar ya para que la página web esté completamente actualizada y sirva de enlace con los ciudadanos.

Respecto de la Biblioteca Municipal considera su grupo que se debería dotar de ordenadores más potentes. Han recibido quejas de que se “cuelgan” y eso no es buen síntoma. Es más, debería prepararse la Biblioteca con la Tecnología WIFI, para que cualquier ciudadano que vaya a trabajar a la misma pueda hacerlo con los métodos más modernos y de forma gratuita.

También se pregunta qué pasa con la Escuela Municipal de Nuevas Tecnologías.

Otra cuestión que también quieren destacar es la Casa de la Mujer. El continente ya sabe dónde va a estar, en la Calle San Fernando. Pero se pregunta para cuándo estará terminada. Esa es otra cuestión, señala. Unos 480.000 €, reza en el cartel anunciador. El año pasado sólo se invirtieron unos 3.000 €; para el presente ejercicio unos 125.000 €. Con esta cadencia se acaba la legislatura y no se inaugura por esta Corporación, apunta el Portavoz socialista.

Al GMS le preocupa el contenido, ya lo han dicho más veces y por eso formulan una propuesta que puede discutirse en la respectiva Comisión Informativa de Servicios Sociales:

- Personal: Agente de Igualdad, Asesor Jurídico y Psicólogo, es lo mínimo a considerar.
- Servicios: Orientación y formación para el empleo; Sensibilización y formación en Igualdad de Oportunidades; Centro de documentación especializado en estudios de género y feminismo; atención a las víctimas de la violencia de género; Asesoramiento jurídico y psicológico y un espacio para Asociaciones de mujeres.
- Colaboradores: Abogan por la unión de esfuerzos de las cuatro Administraciones:
 - Gobierno de España, a través del Ministerio de Igualdad y del Instituto de la Mujer.
 - Junta de Castilla y León: Consejería de Familia y Servicios Sociales, y Dirección General de la Mujer.
 - Diputación de Salamanca: Área de Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades.
 - Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo: Concejalía de la Mujer.

En tercer lugar, y no por las veces repetido, preguntan por el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento. El Sr. Alcalde formuló esa promesa en la sesión de investidura, y va camino de no cumplirse. En aquel momento era uno de los objetivos prioritarios. Es la tercera vez que lo comenta en un pleno, recibo por respuesta palabras cargadas de buenas intenciones, pero no acaban de aterrizar. Le pregunta para cuándo.

También quieren hacer una mención sobre la necesidad de recuperar la figura de Coordinador General de Deportes en el Ayuntamiento. Ya lo han planteado en la Comisión pertinente y son conscientes de que parten de dos planteamientos totalmente distintos (fomento a través de los Clubs Deportivos privados), pero consideran que hay que volver al modelo de gestión deportiva municipal de hace unos años. Tiene que haber

un Técnico en Deportes que planifique todas las actividades tanto para canalizar las subvenciones que se conceden a los distintos clubes, que son los que participan en modalidades deportivas federadas como para programar actividades lúdicas y de ocio, y deportivas no federadas, programar las competiciones escolares y promover Escuelas deportivas de diferentes modalidades.

Y para concluir, plantea tres preguntas: cómo van los expedientes de restauración de legalidad urbanística que tiene firmados el Sr. Alcalde en los años 2007 y 2008 a través de las correspondientes Resoluciones de la Alcaldía; si se ampliará la calzada en la avenida Conde Foxá, zona de la Puentequilla, (esta pregunta no es la primera vez que la realizan ya que hace casi un año vino el Vicepresidente de la Diputación y adquirió el compromiso delante de los vecinos de arreglar este punto negro. Se preguntan que para cuándo. Y en tercer lugar señalan que los artículos 9 y 9.2 de las convocatorias de las plazas de Auxiliar administrativo y Peones de obras y jardinería de la Oferta Pública de Empleo 2008, implicaban la creación y gestión del Bolsas de Empleo, algo que siempre ha defendido el GMS, que el ayuntamiento cuente con una bolsa de empleo municipal. Les consta que la Sección Sindical de UGT ha presentado un escrito en el mismo sentido, por eso le preguntamos que para cuándo tiene prevista la creación de dicha Bolsa de Empleo

Toma la palabra el Delegado de Obras y Urbanismo, D. Marcelino Cordero Méndez quien responde a las preguntas del Portavoz del GMS señalando que es intención de su Delegación presentar el Proyecto de la Casa de la Mujer para su dictamen en la respectiva Comisión Informativa. Se sabe la ubicación y el plazo de ejecución que parece no conocer el Portavoz del GMS ya que no serán los 3 o 4 años que dice. Se cumplirán los plazos programados, señala el Delegado de Obras y Urbanismo. Respectos de la obra en la Puentequilla estima que este Pleno no es el foro apropiado y que la Diputación de Salamanca es quien debería contestarle el plazo de ejecución de la promesa del Vicepresidente primero de la Diputación.

Seguidamente toma la palabra la Delegada de Cultura, D^a Carmen Cambrero, al hilo de las preguntas del Portavoz del GMS. Explica que tanto la página Web municipal como la Escuela Municipal de Nuevas Tecnologías están pendientes de una importante renovación como ya lo ha explicada varias veces y si no se han resuelto ya es por una cuestión puramente económica. Acaba de hablar con el técnico responsable de la página web y se está trabajando en ello, no tanto en actualizar la existente sino en elaborar una página nueva, nueva en cuanto a contenidos, nueva en cuanto a formatos, nueva en cuanto a diseño, etc. Y también se está evaluando el coste de la nueva página y los gastos que conllevará su actualización permanente. Está de acuerdo con el Portavoz del GMS que la página no está como les gustaría a todos, pero su mantenimiento tiene unos costos elevados. Ahora que ya se disponen de los gastos del año 2008 por su confección y actualización, habrá que decidir, presupuesto en mano, que dirección tomar.

Y en cuanto a la Escuela Municipal de Nuevas Tecnologías pasa exactamente lo mismo. Hasta ahora la Escuela se mantenía a base de subvenciones. La última subvención fue denegada, quedando en una situación nada buena para nadie. Hasta hace poco se contrató a una persona con cargo a una partida presupuestaria de la que disponía hasta que se agotó y a través de otras Delegaciones se han estado haciendo cursos (Taller de Empleo, Servicios Sociales, etc). Ahora se convocan de nuevo las subvenciones de la Junta y se solicitarán, en el caso de que se denieguen habrá que buscar otras fórmulas Y sobre los ordenadores de la Biblioteca no es un problema de los ordenadores sino del Servidor. Como todos saben es un servicio de la Junta y se han puesto en contacto con otras bibliotecas y en particular con la Biblioteca de la Junta de la Casa de las Conchas, y nos han informado que algunas mas tienen el mismo problema y es el servicio de asistencia técnica contratado por la Junta quienes se encarga del mantenimiento, no lo repara el Ayuntamiento. No obstante si esto sigue así habrá que tomar una decisión para cambiar de servidor.

Interviene a continuación el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Enrique Cencerrado de Aller, señalando que le sorprende la intervención del Sr. Mangas y más cuando hace escasos días se ha tenido el debate sobre los Presupuestos municipales del 2009 donde el GMS se abstuvo y basaba sus planteamientos en la austeridad y en el ahorro del gasto corriente. Ahora la intervención del Sr. Mangas va en sentido contrario. La potenciación de la página Web, el mantenimiento de la Escuela de Nuevas Tecnologías, la contratación del Coordinador general de deportes, etc.. todo ello incrementa el gasto corriente. Bien están esas propuestas pero el problema es presupuestario ya que de donde se saca ese dinero, o que programa se recorta se pregunta el Portavoz popular. En otros temas el Ayuntamiento es pionero como son los Servicios Sociales puesto que ha sido el primero de toda España en poner en marcha un Plan de Igualdad.

Pero sin embargo frente al esfuerzo de este Ayuntamiento en hacer frente a competencias impropias se encuentran con que el Gobierno de España recorta a Castilla y León 9,5 millones de euros en programas de servicios sociales y de apoyo a las familias desfavorecidas y de apoyo a personas con discapacidad. Resulta que el Gobierno socialista como abanderado de la política social contradice todo lo que defiende en el Pleno el Portavoz socialista. Y respecto de la plaza de Coordinador General de deportes se informa que este Ayuntamiento no tiene competencias en materia de gestión deportiva al ser un municipio menor de 20.000 habitantes. Aun así y al igual que ocurre con los Servicios Sociales se hace un gran esfuerzo en materia deportiva con el apoyo al deporte base y a los Clubs. Y las facetas que dice el Portavoz socialista podría hacer ese coordinador se están haciendo por personal municipal, bajo la coordinación de una Concejala que se está dejando la piel en la tarea y las subvenciones se gestionan a través de la Oficina Municipal de Desarrollo. Por

último y en referencia al Reglamento Orgánico Municipal, decir que está trabajando en él para poder presentar próximamente un borrador y cuando lo tengan se lo presentarán al GMS por si quieren aportar alguna idea.

De nuevo el Portavoz Socialista interviene sorprendido porque cuando el Sr. Alcalde en su toma de posesión presentó como tema estrella la elaboración de un Reglamento Orgánico nuevo dijo que para la elaboración del borrador iba a contar con el GMS. Pero bienvenido sea si es cierto esa afirmación del Portavoz popular rogándole le envíe una copia del Borrador cuanto antes. Por otro lado le recuerda que pedir una plaza de Coordinador de deportes es apostar por el empleo y eso no supone aumentar los gastos corrientes que son del capítulo II de los Presupuestos, no del I. Lo del pionero en el Plan de Igualdad será en hacerlo pero no en su evaluación, que no se ha hecho. Y lo de no tener competencias no es un argumento válido, hay Ayuntamientos mucho mas pequeños que el de Ciudad Rodrigo que dispone de un Técnico en deporte, y los hay cerca, con una impronta de calidad y eso hay que trasladarlo a esta ciudad. El Ayuntamiento no debe limitarse a ser un expendedor de subvenciones a los Clubs deportivos y las Escuelas Deportivas las tiene que controlar el propio Ayuntamiento. Mantiene su pregunta de crear una zona Wifi en la Biblioteca municipal. Por último sabe que en el Cartel de la obra de la Casa de la Mujer reza que la obra finalizará en Noviembre de 2009 pero insiste que al paso que se va no se va acabar en esa fecha.

Replica D. Marcelino Cordero Méndez para señalar que el cartel de la obra de la Casa de la Mujer indica 480.000 € que es el presupuestos de la obra y el plazo de finalización es el previsto en el mismo cartel. Otra cosa es que el Portavoz socialista dude de la eficacia en el trabajo de los trabajadores municipales.

Replica el Portavoz popular, Sr. Cencerrado, sobre el asunto del Reglamento Orgánico del que tendrá una copia el GMS, pero debe entenderse que la iniciativa debe partir del GMP y no hay ningún reparo para que el grupo socialista pueda ponerse a trabajar con el equipo de gobierno por lo que en la presente legislatura el Reglamento quedará finiquitado y hecho. De las otras cuestiones planteadas por el Sr. Portavoz de la oposición entiende su punto de vista pero son visiones distintas de unos mismos temas. Al Grupo popular le toca gobernar y lo lleva a cabo según su punto de vista y según su programa electoral. En el tema deportivo, por ejemplo, hay están todas las instalaciones deportivas, que son muchas que se ponen a disposición tanto de los clubs como de los ciudadanos. Y si aportar por el empleo en Ciudad Rodrigo es la propuesta socialista de crear una plaza de Coordinador de deportes con la que está cayendo, no tiene comentarios. Por último vuelve a denunciar la política del Gobierno de España que recorta a Castilla y León 9,5 millones de euros en programas de servicios sociales y de apoyo a las familias desfavorecidas, en situaciones especiales y a las personas con discapacidad (Recorte global de más de 123 millones de euros en gastos a transferir a las CCAA). Al Gobierno de España le preocupa más la propaganda como es la minoración de los fondos para las obras del Fondo Estatal con el pago de los famosos carteles.

Vuelve a pedir la palabra el Portavoz socialista señalando que él no ha dudado nunca, -ni dudará-, de la capacidad ni las buenas intenciones de los Concejales ni de los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento. Él solo preguntaba por la terminación de las obras de la Casa de la Mujer que se prevén en noviembre de 2009 y se está en el mes de marzo y allí las únicas tareas han sido las de desescombro. Nada más. Y recordar al Sr. Cencerrado que los Presupuestos del Estado mas del 50% de sus partidas tiene un marcado carácter social. Es un hecho concreto e incuestionable. Y la Junta de Castilla y León ha recibido 25 millones mas de euros para el desarrollo de la Ley de Dependencia y solo se ponen chinas en el camino. Por último, los carteles son tan legales como los de la Junta.

Finaliza el debate el Sr. Cencerrado diciendo al GMS que no se puede estar por un lado pidiendo más gasto cuando luego hablan de austeridad, controlar gastos corrientes para luego minorar desde el Gobierno de España el importe del Fondo Estatal con gastos de carteles desproporcionados y, por último, pregonar gasto social y recortar a Castilla y León 9,5 millones de euros en programas de servicios sociales y de apoyo a las familias desfavorecidas. No se puede estar en los dos bandos.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión extraordinaria, la Presidencia la levantó a las catorce treinta horas en el lugar y fecha indicados al comienzo, de que yo el Secretario doy fe

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO ACCTAL

Fdo. Fco Javier Iglesias García

Fdo. Carlos Hernández Rubio.